



REGLAMENTO PARTICULAR



20va. EDICION

GRAN PREMIO COLINAS DE GARZON COPA SANTANDER

4ta., 5ta., y 6ta. Fechas de los Campeonatos Nacionales de Regularidad CUAS 2010
Jueves 21, Viernes 22, Sábado 23 y Domingo 24 de Octubre de 2010.

ARTICULO 1. ORGANIZACIÓN, DIRECCION Y FISCALIZACION. El Club Uruguayo de Automóviles Sport (CUAS), organiza una prueba internacional denominada "1000 Millas Sport e Históricos" **"Gran Premio Colinas de Garzón - Copa Santander"** para socios del Club, invitados por la Comisión Directiva, y para aquellos vehículos que cuenten con la aprobación de la Comisión de Admisión; que se registrarán por el CDI de la FIA, el Reglamento General de CODASUR, el RDN de la FUAD, el presente Reglamento, y los Reglamentos Generales y de uso de Relojes 2010. Las pruebas serán fiscalizadas por la Federación Uruguaya de Automovilismo Deportivo.

La misma se realizará los días 21 al 24 de octubre del año 2010, siendo puntuable para el campeonato anual 2010. Serán autoridades:

Comisario Deportivo por la F.U.A.D.: A designar.

Comisario Deportivo por el C.U.A.S.: Pablo García.

Director de la prueba por el C.U.A.S.: Daniel Cabeda.

Director Técnico: Daniel Katunar.

ARTICULO 2. TIPO DE COMPETENCIA. Es una competencia nacional con participación de extranjeros, para socios del Club, invitados por la Comisión Directiva, y para aquellos interesados que posean vehículos que cuenten con la aprobación de la Comisión de Admisión; que se registrarán por el CDI de la FIA, el Reglamento General de CODASUR, el RDN de la FUAD, presente Reglamento, y los Reglamentos Generales y de uso de Relojes 2010 y sus respectivos anexos.

ARTICULO 3. RECORRIDO Y RESPONSABILIDADES. El recorrido será el siguiente:

PARQUE CERRADO: Será el día Jueves 21 de octubre de 9 a 17 horas, en lugar a designar.

- A) Jueves 21 de octubre: 1ra. Etapa de las 1000 Millas Sport e Históricos 2010 y 4ta. Fecha de los Campeonatos Nacionales de Regularidad 2010. - Montevideo – Colonia. Regularidad nocturna en ruta.
- B) Viernes 22 de octubre: 2da. Etapa de las 1000 Millas Sport e Históricos 2010 y 5ta. Fecha de los Campeonatos Nacionales de Regularidad 2010. - Colonia – Ombúes de la Valle – Tarariras - Colonia. Regularidad en ruta.
- C) Sábado 23 de octubre: 3ra. Etapa de las 1000 Millas Sport e Históricos 2010 y 6ta. Fecha de los Campeonatos Nacionales de Regularidad 2010. - Colonia – Dolores – Mercedes - Regularidad en ruta.

En el autódromo de la ciudad de Mercedes se realizará una prueba de Regularidad en Circuito - promedio impuesto.

Luego continuamos hacia Dolores – Nueva Palmira – Carmelo – Colonia. Regularidad en ruta.

Se desarrollará por rutas nacionales abiertas al tránsito normal y circuitos, siendo obligación especial de todos los participantes el debido respeto a las normas y reglamentaciones vigentes de tránsito, tanto en lo nacional como en lo municipal (inclusive las velocidades). Los detalles del recorrido figurarán en el libro de ruta.

El día domingo 24 de octubre se realizará en Hotel Sheraton un Almuerzo con la correspondiente entrega de premios de la competencia.

El C.U.A.S. deslinda toda responsabilidad frente a los participantes y frente a terceros por los daños o perjuicios que la inconducta de cualquiera de aquellos o de éstos pudiera ocasionar. Los participantes aceptan expresamente que serán responsables exclusivos de dichos daños o perjuicios. (Art. 7 y 20).

ARTICULO 4. CATEGORÍAS. El Comité de Admisión se reserva el derecho de rechazar cualquier inscripción si los vehículos no cumplen con los requisitos reglamentarios.

Los coches participantes serán agrupados por especialidad de acuerdo a lo que dispone el Reglamento General del Campeonato del C.U.A.S. de 2010 y sus respectivos anexos.

Se creará una categoría promocional de acuerdo al artículo 8 del presente reglamento.

Asimismo, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General del C.U.A.S., las tripulaciones en el momento de la inscripción deberán indicar en que especialidad competirán, o sea, odómetro o velocímetro.

Los casos no previstos en el reglamento serán resueltos por las autoridades. Las categorías se formarán independientemente del número de inscriptos.

ARTICULO 5. ADMISION DE LAS INSCRIPCIONES. Las autoridades se encargarán de ubicar a los automóviles dentro de las categorías y se reservan el derecho de rechazar cualquier inscripción y/o participación siempre que no se ajuste al Reglamento General el presente Reglamento y sus anexos. Podrán también realizar la revisión de los vehículos para comprobar su estado de presentación.

ARTICULO 6. INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO. El instrumental y equipamiento permitidos serán los establecidos en el Reglamento General del Campeonato del C.U.A.S. del año 2010.

ARTICULO 7. INSCRIPCIONES. Las inscripciones comenzarán a recepcionarse el día 1º de Junio del 2010. Tendrán prioridad los socios del C.U.A.S., y luego los socios de clubes invitados a participar y los invitados especiales. La ficha de inscripción completa con todos los datos de los participantes y asunción de responsabilidades (Art.20), deberá estar en poder del C.U.A.S. antes del día 1º de octubre de 2010 inclusive. Toda inscripción que contenga una falsa declaración será rechazada por las autoridades, sin expresión de causa e inapelablemente y, en este caso, no le será devuelto el importe de la inscripción y su firmante podrá ser juzgado por incorrección.

Los plazos y precios de las inscripciones serán los siguientes:

PARA SOCIOS:

Hasta el 24/06/2010 USD 640 por auto

Hasta el 22/07/2010 USD 660 por auto

Hasta el 23/09/2010 USD 680 por auto

Hasta el 15/10/2010 USD 700 por auto

PARA NO SOCIOS:

USD 750 por auto

Estos precios incluyen:

- alojamiento en Hotel Sheraton Colonia (5 estrellas), 3 noches, en habitaciones dobles (matrimonial o twin)
- Late Check-out el domingo
- 3 cenas + 1 almuerzo de entrega de premios para cada participante
- todos los servicios del hotel (piscina, golf, etc)
- inscripción con derecho a participar de la competencia.

ARTICULO 8. PARTICIPANTES.

A) Solo se admitirán dos tripulantes por automóvil durante el desarrollo de la prueba.

El piloto deberá contar con su respectiva licencia de conductor habilitante según las normas de tránsito vigentes y obligatoriamente tanto el piloto como el copiloto deberán tener las licencias habilitantes de la FUAD del año 2010.

No se admitirán cambios en la tripulación de los automóviles durante el desarrollo de cualquiera de las etapas de la competencia, salvo en casos de fuerza mayor vinculados con solamente uno de los dos integrantes de la tripulación, debidamente justificados ante las autoridades de la prueba, las que resolverán inapelablemente y sin expresión de causa.

El cambio de tripulación solamente podrá ser autorizado si la solicitud se presenta ante las autoridades con una anticipación de, por lo menos, 30 minutos a la partida del automóvil correspondiente, quedando prohibidos los cambios de tripulación durante el transcurso de cualquiera de las etapas de la competencia.

Cuando, de conformidad con lo establecido en los párrafos anteriores de este artículo, se produzca un cambio en la tripulación de un automóvil, la misma no podrá continuar participando ni en la Clasificación General ni en la de su categoría en la prueba, pero sí en cambio puntuará por el Campeonato del C.U.A.S. del año 2010, siempre y cuando la nueva tripulación haya realizado el 100% de alguna de las etapas y puntuarán en consecuencia al reglamento general.

B) Se creará una categoría promocional, en la que podrán participar más de dos participantes por vehículo y puntuará únicamente para esta categoría. La participación en esta categoría dependerá de la admisión del club organizador.

ARTICULO 9. ABANDONOS POR DESPERFECTOS MECANICOS O ACCIDENTES DURANTE LA PRUEBA. Si durante cualquiera de las etapas de la prueba se produjera el abandono de un vehículo, tanto por desperfectos mecánicos como por accidentes, dicho vehículo podrá participar en las etapas siguientes siempre y cuando dicho vehículo, a juicio inapelable de las autoridades y sin expresión de causa, estuviera en las condiciones de seguridad exigibles para circular por las rutas nacionales y, además, para cumplir adecuadamente con las exigencias de la competencia.

En este caso la tripulación no puntuará para la prueba, pero sí para el campeonato del C.U.A.S. del año 2010.

ARTICULO 10. NUMEROS, PUBLICIDAD OFICIAL, VERIFICACION Y PARQUE CERRADO. Los números con la publicidad oficial que deberá exhibirse se entregarán en la sede del C.U.A.S. el día martes 19 de octubre de 2010, en el horario de 18 a 21 horas. El parque cerrado y verificación técnica serán realizados en horario a determinar previo a la largada de la 1ª. Etapa.

Queda expresamente prohibida, bajo pena de multa (Art. 17), la colocación en los vehículos y en los lugares de largada y llegada de las etapas de la prueba, cualquier publicidad que, a juicio de las autoridades de la prueba, contenga referencias políticas, sociales o religiosas de cualquier naturaleza, o que sea considerada competitiva de la publicidad oficial. Los organizadores indicarán donde ira colocada la publicidad oficial. Para la publicidad que las autoridades de la prueba consideren como no competitiva de la oficial, cada vehículo participante deberá destinar el o los lugares no reservados para ésta última.

ARTICULO 11. LARGADAS DE LAS PRUEBAS. Las largadas de las pruebas de regularidad en ruta y en circuito se harán por orden numérico. Las de regularidad en ruta se efectuarán con un intervalo de 30 segundos entre cada uno de los vehículos, y las de regularidad en circuito según lo que dispongan en cada caso las autoridades de la prueba. En cada comienzo de etapa, salvo en el de la primera etapa, el vehículo deberá presentarse 30 minutos antes de su hora de salida en el lugar de largada. La hoja de ruta estará a disposición 60 minutos previos a la largada. Podrá haber sí es necesario una concentración previa a la largada del primer auto

ARTICULO 12. SISTEMAS DE MARCHA Y TIPOS DE CONTROLES. El puntaje de cada competidor surgirá de:
Controles de sello: Los controles de sello (C.S.) estarán indicados en la hoja de ruta y en el carnet de ruta. Los mismos servirán para que los competidores cumplan la totalidad del recorrido respetando además su hora establecida de paso. El copiloto deberá hacer sellar el carnet de ruta entre el tiempo establecido como su tiempo de paso y los siguientes treinta minutos, y en ese caso no habrá penalización. De lo contrario la penalización será de 2 segundos de acuerdo al reglamento del campeonato C.U.A.S. 2010.

Autocontroles: Serán controles indicados en la hoja de ruta en los que intencionalmente se han omitido la información de los segundos y las centésimas los que deberán ser taquedos por los competidores en los relojes del club entregados a esos efectos, e informados por los competidores en la planilla elaborada a tal fin

que se entregara en el libro de ruta, a modo de respaldo. El tiempo que se tomará para las penalizaciones será el tiempo que se encuentre TAQUEADO EN EL RELOJ. Estos controles podrán ser secretos o no.

Se penalizara con la diferencia entre el tiempo informado y el tiempo ideal de paso de cada competidor, de acuerdo al reglamento del campeonato C.U.A.S. 2010.

Regularidad en Circuito: No está permitido en este tipo de prueba el cambio de piloto de acuerdo al art. No. 8 del presente reglamento. Dependiendo de las características del circuito, habrá un tiempo máximo y mínimo de giro por vuelta que lo determinará la Dirección de la prueba.

Los participantes girarán la cantidad de vueltas que determine la Dirección de la prueba. Concluida las mismas, deberán declarar el tiempo de vuelta elegido en minutos y segundos exactos (sin centésimas ej: 1:40:00, en la planilla que se le proporcionará.

El resultado obtenido, será la penalización aplicada a la clasificación de la competencia.

LAS PENALIZACIONES SURGIRÁN DE LA DIFERENCIA ABSOLUTA ENTRE EL TIEMPO DE VUELTA DECLARADO Y EL TIEMPO REALIZADO. SERÁ EN CENTESIMAS DE SEGUNDO, Y LA PENALIZACION MAXIMA POR VUELTA SERA DE DOS SEGUNDOS.

El máximo de penalización será de dos segundos por vuelta computada.

Se computarán por separado las penalizaciones de todas las vueltas y se tomará la vuelta con mayor penalización como descarte.

No se incluirá este descarte dentro de los descartes permitidos en el Reglamento General.

En los últimos 100 mts. antes de la zona de sentencia, NO SE PODRA CIRCULAR A UNA VELOCIDAD INFERIOR A 50 K/H., no se podrá disminuir en forma exagerada la velocidad, ni frenar o realizar maniobras bruscas que comprometan la trayectoria de los vehículos que circulen más atrás. La penalización que será aplicada a juicio inapelable de las autoridades será de dos segundos por vuelta en infracción.

DICHA VELOCIDAD ESTARA CONTROLADA POR LAS AUTORIDADES DE LA PRUEBA.

Resultados: Las autoridades de la prueba, una vez que haya llegado el último coche de la competencia podrán publicar en el mismo lugar de la llegada, los tiempos ideales de paso correspondientes a la etapa que acaba de finalizar, salvo en la tercera etapa que serán publicados en la entrega de premios a los efectos de mantener la expectativa sobre los resultados.

Controles durante la competencia: Las autoridades de la prueba quedan facultadas en cualquier momento de la competencia a realizar en los vehículos las inspecciones que estimen convenientes sin expresión de causa.

ARTICULO 13. CLASIFICACION GENERAL POR ESPECIALIDAD, PENALIZACIONES Y DESCARTES. La Clasificación General de cada especialidad estarán determinadas por la suma de las penalizaciones de las tres fechas por controles de sellos, autocontroles y penalización de regularidad en circuito, luego de aplicados los descartes según el reglamento general del año 2010:

Categoría Velocímetro 2 descartes por etapa.

Categoría Odómetro 1 descarte por etapa.

ARTICULO 14. PREMIACION. Se premiarán a los 8 primeros en cada una de las especialidades (ODÓMETRO Y VELOCIMETRO), a la mejor tripulación extranjera, al espíritu deportivo, mejor tripulación femenina o mixta clasificada si no la hubiera y categoría promocional.

ARTICULO 15. RECLAMACIONES. Las reclamaciones se registrarán por el Código Deportivo Internacional de FIA y el Reglamento Deportivo Nacional de FUAD. Las mismas deberán estar acompañadas por la suma de USD 200.= (Dólares doscientos).

ARTICULO 16. DOCUMENTACION OFICIAL. Los participantes recibirán:

Un juego de números junto con la publicidad oficial que deberán ser colocados en ambos lados del vehículo, que servirán para asegurar la identificación por parte de los controles y otras posibles publicidades oficiales que deberán ser colocadas donde el instructivo lo indique.

Un libro de ruta de cada etapa que se entregará antes de la realización de la misma, y que contendrá toda la información sobre recorrido, tiempos y distancia de cada etapa.

Un carnet de ruta de cada etapa, que también se entregará antes de la realización de la misma, en el que se estampará el paso por los controles de sello. La pérdida de este carnet significará exclusión.

Un Reglamento Particular que les será entregado en el momento de realizar la inscripción.

ARTICULO 17. PUBLICIDAD. Además de cumplirse con lo establecido en el artículo 10 de este reglamento particular, se establece que el carácter de la publicidad competitiva será determinado inapelablemente por las autoridades de la prueba. Es obligatorio llevar la publicidad oficial de la competencia sin excepción, hasta que finalice la misma. Esta prohibida la publicidad competitiva con la de los patrocinadores oficiales de la prueba bajo pena de abonar una multa máxima de USD 1.000 que se abonara previo a la largada. La publicidad no oficial podrá ocupar hasta 1.500 cm² (Ej. 30x50) por lado del vehículo (Art.10).

ARTICULO 18. COMPORTAMIENTO. Durante toda la competencia, y hasta la finalización de todos los actos oficiales de la misma, los participantes (incluidos los miembros de sus equipos), deben respetar las indicaciones que reciban de las autoridades de la prueba. Las inconductas, faltas y actitudes antideportivas podrán determinar la exclusión de la competencia e, incluso, ser pasibles de mayores sanciones que podrán llegar a U\$S 1.000.

Los competidores deberán completar el recorrido de las pruebas por medios propios de su vehículo, no pudiendo este ser remolcado.

ARTICULO 19. AUXILIOS. Los mismos deberán acreditarse como tales ante el C.U.A.S. antes de la revisión técnica y se les dará un distintivo para identificarlo como tal. La existencia de auxilios no autorizados dará motivo a sanciones que las autoridades aplicarán al competidor. Deberán circular detrás de los vehículos que auxilian y, salvo en casos debidamente justificados (tráfico existente en la ruta, por ejemplo), deberán situarse donde la Dirección de la Prueba les indique, y deberán respetar toda indicación dada por las autoridades de la prueba.

En casos debidamente justificados, tales como traslado de personas enfermas o accidentadas, o de piezas o partes del vehículo asistido para su reparación, los auxilios podrán adelantarse o retrasarse y la justificación deberá comunicarse a las autoridades de la prueba lo antes posible las que, sin expresión de causa e inapelablemente, resolverán en definitiva.

ARTICULO 20. RESPONSABILIDAD. Por el solo hecho de participar, el piloto, su copiloto y demás integrantes de su equipo declaran conocer el presente reglamento y exoneran al CUAS de toda responsabilidad por las normas de seguridad de la prueba (Art. 3). Sin perjuicio de ello igualmente asumirán al presentar la ficha de inscripción (Art. 7), la totalidad de la responsabilidad por los daños y perjuicios sobre si mismos, asistentes y auxiliares de su propio equipo o de terceros y sobre bienes propios o de terceros.

ARTICULO 21. CAMPEONATO C.U.A.S. 2010. Todas las Etapas de las presentes 1000 Millas Sport e Históricas puntuarán por el Campeonato CUAS 2010 y se registrarán en un todo por su Reglamento.

Artículo 22 EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO: De acuerdo a lo establecido en el reglamento general del campeonato del año 2010.

ARTICULO 23 CONSULTAS. Cualquier duda reglamentaria sobre el material o sistema de navegación a ser utilizado por los participantes o en elementos adicionales de control de instrumental no contemplados en el Reglamento actual tendrá que ser consultado por escrito antes de efectuarlo.

ARTICULO 24. ESPIROMETRIA. Los pilotos y copilotos deberán aceptar el control de Alcohol y Anti-Dopping si así se dispone.